

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Madrid, trimestre . . . . . 5 ptas.  
 Provincias y Posesiones, ídem. 6 —  
 América y Portugal, ídem. . . . . 10 —  
 Otros países, ídem. . . . . 15 —

Número suelto, corriente o atrasado, 0,50 ptas.  
 De venta en la Tercena municipal



REPÚBLICA ESPAÑOLA

**ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION**

OFICINA DE RENTAS Y EXACCIONES  
 SECCION DE PROPIOS  
 Calle de Velázquez, número 79

La correspondencia se dirigirá al señor Secretario del Consejo Municipal de Madrid

**BOLETIN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE MADRID**

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES

**SUMARIO**

- Consejo Municipal:** Extracto de la sesión ordinaria celebrada el día 3 del actual.
- Intervención:** Anuncio de la recaudación voluntaria del arbitrio sobre solares sin edificar.
- Secretaría:** Anuncios referentes a las Ordenanzas municipales y cuentas y balances del Montepío Municipal correspondientes al ejercicio de 1937-38.
- Cementerios:** Inhumaciones verificadas en los días del 5 al 11 de noviembre de 1938.

**CONSEJO MUNICIPAL**

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 3 DE FEBRERO DE 1939.—*Extracto.*—Presidencia del señor Alcalde, D. Rafael Henche de la Plata.—Asistieron los Consejeros Sres. Alba, Alonso Galán, Alvarez García, Briones, Carrillo, Civil, De la Cruz, Díaz Méndez, Félix Borralló, García Pérez, González Marín, Landaburu, López y López, Martínez Carmona, Matey, señora Moreno Romero, Sres. Noguera, Orihuel, señora Reviejo, Sr. Rodríguez García, señora Rodríguez Peral, Sres. Samperio, Sánchez Sierra, Sancho Romero, Serrano Piñana, señora Valverde Cañas y Sres. Valls y Villegas.

Se abrió la sesión a las once y treinta minutos de la mañana, siendo aprobada el acta de la anterior.

ACUERDOS: 1.º Se dió cuenta de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 30 del pasado mes de enero, que figuraba con el número 1 en la adición al orden del día, participando que, en uso de las facultades que le estaban conferidas, había tenido a bien admitir la dimisión del cargo de Vocal del Consejo Municipal, por su incorporación a filas, a D. Juan Rodrigo Pérez, nombrando para sustituirle, a propuesta del Comité provincial del partido comunista, a D. Víctor Sánchez Sierra.

Y el Consejo se dió por enterado de la precedente designación, y previas manifestaciones que constan en acta, se posesionó el Sr. Sánchez Sierra.

A continuación se acordó, a propuesta de la Presidencia, que el nuevo Consejero ocupara todos los cargos que había venido desempeñando el Sr. Rodrigo Pérez, y que eran los siguientes: Delegado del Servicio de Incendios y Vocal de las Comisiones de Fomento, Ensanche, D. E. C. A. y de la Junta de Solares.

**ORDEN DEL DIA**

**Asuntos al despacho de oficio**

2.º Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 28 del actual, por el que se dispone que en ausencia del Consejero Delegado de Vías y Obras, D. Antonio Alba Amor, se encargue con carácter interino de la expresada Delegación D. Julián Matey Fernández.

3.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 25 del actual, en el que propone, conforme con lo interesado por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras, lo informado por la Secretaría especial y lo dispuesto en la reorganización de servicios, el reconocimiento y abono de un cuatrienio vencido a los siguientes operarios de la Sección de Talleres Generales y Transportes, con efectos desde la fecha que se indica y en la cuantía que se menciona:

NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
D. Luis Cortés . . . . .	30- 1-1939	0,75
» Manuel Rodríguez . . . . .	6-12-1938	0,75
» Pedro París . . . . .	17-12-1938	1
» Agapito Martínez . . . . .	31- 7-1938	0,25
» Feliciano González . . . . .	3-10-1938	0,75
» Fermín Ruiz . . . . .	24- 9-1938	1
» Justo Valiente . . . . .	6-10-1938	0,75
» José María Prieto . . . . .	1- 1-1939	0,75
» Francisco Nieto . . . . .	13-12-1938	0,75

**Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones****Comisión de Asistencia Municipal, Sanidad y Policía Urbana**

4.º Conceder el cambio de nombre a favor de doña Antonia Fernández López de la licencia de apertura de un quiosco de refrescos establecido en la Avenida de Menéndez Pelayo, Puerta de Granada del Parque de Madrid, para continuar con la explotación del mismo, de conformidad con los informes emitidos por la Administración de Rentas y Exacciones municipales y de la Sección; pero sólo por el período de tiempo igual a aquel en que no se cobra el correspondiente arbitrio por la explotación del quiosco de referencia y por el que ha sido aplazada la fecha de caducidad de la concesión — que lo fué en 31 de diciembre de 1937 —, según lo acordado por el Consejo Municipal en sesión de 3 de junio de 1938, subsistiendo todas y cada una de las condiciones de la concesión y acuerdos subsiguientes respecto a la misma y con excepción del pago de derechos por el cambio de nombre, según concede la Ordenanza de Exacciones número 5 en su regla tercera, letra g), que se aplica por analogía, equidad y justicia al caso que motiva este expediente.

5.º a 7.º Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, de conformidad con lo informado por la Sección en los expedientes correspondientes, para los establecimientos e instalaciones en los sitios que se indican:

A D. Manuel de la Riva, para taller de zapatería en la calle de Goya, 41.

A D. Leopoldo Moreno Martínez, para almoneda en la calle del Almirante, 23.

A Arroyo Hermanos (S. L.), para que sea puesta a su nombre la licencia concedida para venta de tejidos en la calle de Alcalá, 136.

8.º a 11.º Conceder a los señores que a continuación se expresan licencia con carácter provisional y libre de pago de derechos, por evacuación, con arreglo al acuerdo municipal de 5 de febrero de 1937, para los establecimientos e industrias en los sitios que se indican; debiendo cesar esta concesión tan pronto desaparezcan las actuales circunstancias:

A D. José Gayo Riesgo, para venta de carbones al por menor en la calle de Lista, 100.

A D. Nazario Vaticón Martín, para venta de ultramarinos en la calle de Cartagena, 77.

A doña Amparo Belda Fabra, para venta de vinos y licores la por menor en la plaza del Carmen, 1.

A D. Eladio García, para depósito cerrado del establecimiento central de vinos generosos al por mayor de la calle del Mesón de Paredes, 17, en la de las Dos Hermanas, 3.

12. Conceder licencia al Consejo Obrero de la fábrica de gorras, de conformidad con lo informado por la Sección, para la industria que establece en la calle de Alcántara, 61, por haber tenido necesidad de evacuar de la calle del Sacramento, 5, bajo; debiendo cesar esta concesión tan pronto desaparezcan las actuales circunstancias y pueda trasladarse

a la zona en que se hallaba establecida; quedando obligado el concesionario a consentir todas las limitaciones que las disposiciones municipales impongan en atención a las circunstancias, sin derecho a reclamación e indemnización alguna.

13. Denegar, de acuerdo con lo informado por la Sección y con la conformidad del señor Vocal revisor, la licencia solicitada por el Secretario general del Círculo de Izquierda Republicana de la Guindalera-Prosperidad para establecer un ambigú-bar en el interior del referido Círculo, sito en la calle de López de Hoyos, 55, y dedicado únicamente para uso de los afiliados de dicha organización, teniendo en cuenta el acuerdo municipal de 14 de octubre próximo pasado en que se disponía la prohibición de conceder nuevas licencias de apertura para el establecimiento de bares y vinos.

**Comisión de Talleres, Aprovisionamientos y Acopios**

14. Aprobar el pago de unas facturas, importantes 308, 2.107, 616, 1.074,75, 358,25, 205, 410, 1.289,70, 616, 308, 1.433 y 873,25 pesetas; facturas correspondientes a diversos suministros de cemento y grava realizados por aquél a los distintos servicios de Vías Públicas municipales; debiendo ser cargo las ocho primeras de aquéllas a las cantidades que con cargo al capítulo XI, artículo 3.º, concepto 88, del presupuesto de gastos del Ensanche del pasado ejercicio de 1938 se libraron a la Dirección de Acopios, y las cuatro restantes, a la cantidad que asimismo se libró a la mencionada Dirección de Acopios con cargo al crédito consignado en el concepto 89 del mismo cuerpo presupuestario.

**ADICION****Asunto al despacho de oficio**

15. Se dió cuenta, a virtud de decreto de la Alcaldía Presidencia fecha 30 de enero próximo pasado, de un acuerdo de la Comisión de Gobernación de 13 de septiembre anterior proponiendo, de conformidad con las conclusiones formuladas por el instructor del expediente de responsabilidad seguido al efecto, la destitución de los médicos de Asistencia Municipal encartados en dicho expediente D. Antonio García Caballero y D. Adolfo Hinojar, por abandono inmotivado de destino.

A continuación se dió cuenta del informe emitido en observancia de preceptos reglamentarios por la Junta Municipal de Sanidad en 27 de diciembre último, mostrando su conformidad con la propuesta del instructor del expediente y lo interesado por la Comisión de Gobernación.

Y el Consejo acordó de conformidad con lo propuesto.

**Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones****Comisión de Hacienda**

16. Disponer, vistos los informes emitidos en el expediente y teniendo en cuenta muy principalmente el acuerdo de la Comisión de Gobernación, y de conformidad con el mismo

el abono al operario de Parques y Jardines D. José Fernández Serra de la cantidad de 291 pesetas a que asciende el importe del cuatrienio vencido y no cobrado por el interesado desde el 6 de noviembre de 1934 a 29 de noviembre de 1935, a razón de 0,75 pesetas diarias durante 388 días, con cargo al capítulo I, artículo 4.º, del vigente presupuesto de gastos del Interior, donde existe una partida de 50.000 pesetas para el abono de créditos menores de 3.000 pesetas que se reconocan durante la vigencia de este presupuesto.

17. Disponer, visto el oficio dirigido por el señor Teniente Alcalde del distrito de Chamberí en 31 de diciembre último interesando el libramiento a favor del Secretario de dicha dependencia de la cantidad figurada en el presupuesto del ejercicio próximo pasado para gastos menores e imprevistos y de quintas durante el segundo semestre de 1938, que se libre a favor de D. Manuel Rodríguez Morillas, Secretario de la indicada Tenencia de Alcaldía, la cantidad de 125 pesetas para las atenciones enumeradas anteriormente; cantidad que justificará debidamente en su oportunidad, con cargo al capítulo de Resultados del vigente presupuesto de gastos del Interior.

18. Autorizar a la Dirección de Cementerios para satisfacer al personal del ramo de la construcción empleado en las obras de la Necrópolis y en la fabricación de ladrillos para los servicios del Consejo Municipal un plus de guerra de 7,50 pesetas diarias, es decir, por día de trabajo, y con la limitación de que, sumados jornal y plus, la cantidad total a percibir por cada trabajador no excederá de 800 pesetas mensuales, sujetándose, por tanto, en un todo al pacto colectivo firmado por las representaciones patronal y las de los distintos Sindicatos obreros, a partir del día 14 de enero próximo pasado; con cargo dicho gasto a los fondos de la décima de la contribución y a la partida global para construcción de sepulturas figurada en el artículo 1.º del capítulo XI del vigente presupuesto de gastos del Interior, que son los créditos con los cuales se viene atendiendo al pago de jornales del personal de que se trata.

#### Comisión de Gobernación

19. Conceder a doña Aurea Balonga Rodríguez, en concepto de viuda del Guarda de la Casa de Campo D. Juan Valdezate Sánchez, la pensión de 1.216,66 pesetas anuales, equivalente a la tercera parte de las 3.650 pesetas, también anuales, que a razón de 10 pesetas de jornal diario percibía el causante en el momento de su muerte; y determinar que dicha pensión corresponde percibirla a la referida interesada con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 4 de septiembre de 1885, que se aplica al antiguo personal de la Casa de Campo por acuerdo municipal de 21 de abril de 1933; debiendo tener efectos para su pago a partir del día 5 de noviembre de 1938, siguiente al de la fecha del fallecimiento del causante.

20. Adoptar los acuerdos que a continuación se consignan, de conformidad con lo informado por la Sección:

Primero. Que, según se viene practicando en casos análo-

gos, se considere desaparecido en el frente de combate al Guardia de Policía Urbana número 165, D. Bernardino Archilla Ramos.

Segundo. Conceder a su esposa, doña Juana Funes Serrano, la pensión especial de guerra que regula el acuerdo de 4 de diciembre de 1936, en la forma y condiciones que en el mismo se determinan, con efectos para su abono a partir de la fecha de la desaparición de su referido esposo.

Tercero. Los presentes acuerdos no tendrán efecto hasta tanto no se aporten al expediente los documentos necesarios y se practiquen las actuaciones precisas para que, con arreglo a lo determinado en el precitado acuerdo de 4 de diciembre de 1936, se fije la cuantía de la referida pensión teniendo en cuenta la que corresponda a la beneficiaria del Montepío de Empleados Municipales, como asimismo la forma en que haya de percibirla, en atención a los hijos y condición de los mismos que existían en el día de la fecha de su matrimonio con el Guardia desaparecido.

21. Conceder al funcionario técnicoadministrativo del Ensanche D. Francisco Burgos Lecea la excedencia especial de guerra, regulada por los acuerdos municipales de 19 de marzo y 9 de julio de 1937, con efectos desde la fecha en que haya sido destinado a unidad militar; extremo que deberá justificar documentalmente, previo requerimiento.

22. Ratificar, como resolución del expediente seguido al efecto, la excedencia especial de guerra concedida a los Médicos de Asistencia Municipal D. José Luis Martín de Antonio y D. Francisco Martín de Antonio, con la aclaración de que, según la norma general establecida para estos casos, la repetida excedencia ha de tener efectos desde el momento en que los interesados se incorporaron al Ejército para prestar sus servicios profesionales, a cuyo efecto deberán ser requeridos para que aporten los documentos justificativos de dicho extremo.

#### Comisión de Abastos

23. No mostrarse parte, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, en el sumario que se instruye en el Juzgado número 2 por robo de lentejas, arroz, aceite y harina «Sos» en la tienda situada en la calle de Zurbano, 10; pero sin renunciar a la indemnización que en su día pudiera corresponder.

Se levantó la sesión a las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana.

## INTERVENCION

### ANUNCIO

#### Arbitrio sobre solares sin edificar

Se pone en conocimiento de los contribuyentes del expresado arbitrio que la cobranza en período voluntario de los recibos correspondientes al primer trimestre del año en curso comenzará el

día 6 de febrero en las Recaudaciones que se citan a continuación, terminando dicho período el día 16 del mes de marzo, y que una vez transcurrido dicho día se procederá a su exacción por la vía de apremio con el recargo del 20 por 100 sin otro aviso ni requerimiento, con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación vigente.

Madrid, 4 de febrero de 1939.—El Administrador de Rentas y Exacciones Municipales, *A. Pascual*.

## RECAUDACIONES QUE SE CITAN

Centro, Congreso y Universidad: Cervantes, 15 (Tenencia de Alcaldía).

Brenavista, Inclusa y Latina: General Pardiñas, 57.

Hospicio: Fernando VI, 8, entresuelo.

Chamberí: Abascal, 5 (prolongación).

Hospital: Caravaca, 4.

Palacio: Alcalá, 104, primero izquierda.

Cámara Ontañón proyecta instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la casa número 15 de la calle de Gonzalo de Córdoba.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de enero de 1939.—El Secretario accidental, *JENARO MARCOS*.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que *D. Diego Campos Martínez* proyecta instalar un electromotor de 0,75 caballos de fuerza en la casa número 99 de la calle de López de Hoyos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de febrero de 1939.—El Secretario accidental, *JENARO MARCOS*.

**SECRETARIA****ANUNCIOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que *D. José*

**MONTEPÍO DE EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

Cuentas y balances correspondientes al ejercicio de 1937-38

**Saldos de cuentas en 30 de junio de 1938**

CUENTAS	DEBE	HABER	SALDOS	
			DEUDOR	ACREEDOR
Capital.....	»	9.847.646,16	»	9.847.646,16
Caja.....	1.626.526,37	1.608.594,74	17.931,63	»
Pensiones.....	1.602.951,54	82.244,37	1.520.707,17	»
Remuneraciones.....	499,92	»	499,92	»
Intereses de valores.....	500	101.893,90	»	101.393,90
Caja de Anticipos.....	2.210.155,43	14.258,34	2.195.897,09	»
Sello especial.....	»	75	»	75
Banco de España, cuenta corriente.....	353.951,02	340.500	13.451,02	»
Socorros.....	1.333,33	»	1.333,33	»
Valores.....	7.403.842,50	33.562,45	7.370.280,05	»
Donativos.....	3.732,80	»	3.732,80	»
Gastos diversos.....	77,15	»	77,15	»
Descuentos sobre haberes.....	»	1.174.795,10	»	1.174.795,10
<b>TOTALES.....</b>	<b>13.203.570,06</b>	<b>13.203.570,06</b>	<b>11.123.910,16</b>	<b>11.123.910,16</b>

## INGRESOS

Pesetas

Descuento sobre haberes, gratificaciones, etc.....	1.174.795,10
Valores.....	33.562,45
Pensiones.....	82.244,37
Intereses de valores.....	101.893,90
Caja de Anticipos.....	14.258,34
Sello especial.....	75
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.406.829,16</b>

PAGOS		Pesetas
Pensiones.....		1.602.951,54
Remuneraciones.....		499,92
Socorros.....		1.333,33
Donativos.....		3.732,80
Gastos diversos.....		77,15
Intereses de valores.....		500
		<u>1.609.094,74</u>
<i>Existencia en 30 de junio de 1937.....</i>		233.648,23
<i>Importan los ingresos.....</i>		1.406.829,16
		1.640.477,39
<i>Importan los pagos.....</i>		1.609.094,74
<i>Existencia en 30 de junio de 1938.....</i>		<u>31.382,65</u>

### Capital activo que posee el Montepío de Empleados Municipales en 30 de junio de 1938

METÁLICO		Pesetas	Pesetas
Existencia en poder del señor Tesorero.....		17.931,63	
En el Banco de España, cuenta corriente.....		13.451,02	
			31.382,65
ANTICIPOS			
Pendiente de reintegro de la Caja de Anticipos.....			2.195.897,09
VALORES			
	Nominal	Cotización	Efectivo
	—	17-VII-1936	—
	Pesetas	Por ciento	Pesetas
Empréstito de la Villa de Madrid de 1868.....	2.500	120	3.000
Idem id. id. de 1909.....	13.500	93,50	12.622,50
Idem id. id. de 1914.....	467.000	75,50	352.585
Idem id. id. de 1918.....	107.000	74,50	79.715
Idem id. id. de 1923.....	2.770.500	79	2.188.695
Idem id. id. de 1927.....	530.500	85,50	453.577,50
Idem id. id. de 1929.....	916.000	71,75	657.230
<i>Empréstito de la Villa de Madrid de 1931</i>			
<i>(Interior)</i>			
201 serie A.....	100.500	573.000	518.565
141 — B.....	352.500		
24 — C.....	120.000		
<i>Empréstito de la Villa de Madrid de 1931</i>			
<i>(Ensanche)</i>			
251 serie A.....	125.500	530.500	480.102,50
162 — B.....	405.000		
36 — C.....	180.000		
<i>Deuda amortizable al 5 por 100, con impuesto</i>			
<i>(emisión de 1927)</i>			
3 62 serie A.....	181.000	1.583.500	1.397.438,75
66 — B.....	415.000		
25 — C.....	625.000		
9 — D.....	112.500		
8 — E.....	200.000		
1 — F.....	50.000		
<i>Deuda amortizable al 5 por 100, sin impuesto</i>			
<i>(emisión de 1927)</i>			
93 serie A.....	46.500	99,50	46.267,50
21 — B.....	52.500	99,50	52.237,50
20 — C.....	100.000	99,50	99.500
11 — D.....	137.500	99,65	137.018,75
8 — E.....	200.000	99,50	199.000
6 — F.....	300.000	99,50	298.500
<i>Obligaciones del Tesoro al 4 por 100 (emisión</i>			
<i>de 11 de abril de 1936)</i>			
220 serie A.....	110.000	240.000	238.800
26 — B.....	130.000		
	<u>8.750.500</u>		<u>7.377.305</u>
			<u>2.227.279,74</u>

## RESUMEN

	Pesetas
Metálico.....	2.227.279,74
Valores (efectivo).....	7.377.305
IMPORTA EL ACTIVO.....	9.604.584,74

Madrid, 30 de junio de 1938.—El Contador, *Díaz Sobrado*.

## Balance de situación en 30 de junio de 1938

	SALDOS	
	Deudores	Acreedores
Capital.....		9.847.646,16
Caja.....	17.931,63	»
Caja de Anticipos.....	2.195.897,09	»
Banco de España, cuenta corriente.....	13.451,02	»
Valores.....	7.377.305	»

	SALDOS			
	Deudores	Acreedores		
Descuentos sobre haberes.....		1.174.795,10		
Pensiones.....		82.244,37		
Intereses de valores.....		101.893,90		
Sello especial.....		75		
Valores.....		7.024,95		
Pensiones.....	1.602.951,54			
Remuneraciones.....	499,92			
Intereses de valores.....	500			
Socorros.....	1.333,33			
Donativos.....	3.732,80			
Gastos diversos.....	77,15		243.061,42	
	1.609.094,74	1.366.033,32	9.847.646,16	9.847.646,16

## CEMENTERIOS

*Inhumaciones verificadas desde el 5 al 11 de noviembre de 1938 y en igual período del quinquenio anterior*

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1938	1937	1936	1935	1934	1933
Municipales.....	489	375	461	274	250	198
San Justo.....	»	»	3	3	5	1
San Lorenzo.....	»	»	4	7	3	6
Santa María.....	»	»	5	3	3	1
San Isidro.....	»	»	3	»	1	3
	489	375	476	287	262	209
Fetos inhumados en los municipales.....	16	31	28	22	30	24

## TARIFA DE ANUNCIOS OFICIALES

PESETAS

Relativos a subastas, concursos y hallazgo de objetos en la vía pública, línea.....	0,50
Relativos a instalación de motores, ascensores, montacargas y otros análogos, apertura de establecimientos insalubres, peligrosos e incómodos, y demás que se publiquen por disposición de la Alcaldía Presidencia a los fines de la licencia solicitada, línea.....	1
Las suscripciones se entenderán por trimestres completos, a contar desde los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, cualquiera que sea la fecha en que se realicen.	

## ARTES GRÁFICAS MUNICIPALES